



Cofinanciado por
la Unión Europea



Castilla-La Mancha



Guía de tramitación para la presentación telemática de solicitudes y comunicaciones de las ayudas para la ejecución de tratamientos selvícolas reguladas por la Orden 126/2025, de 27 de agosto, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, convocatoria 2026.

SOLICITUD DE AYUDA

Para presentar la solicitud de forma telemática, se deberán seguir los siguientes pasos:

1. Acceder a www.jccm.es e introducir el término 'tratamientos selvícolas' en el buscador '¿Qué trámite estás buscando?'. Seleccionar el trámite 'Ayudas para la ejecución de tratamientos selvícolas' y pulsar el botón 'Tramitar'.
2. Identificarse mediante certificado electrónico de la persona solicitante, del representante legal de la persona solicitante o del representante autorizado por la persona solicitante para la presentación de la solicitud.
3. Seleccionar 'Alta de nueva Solicitud' y seleccionar la línea 87 – TRAT. SELVÍCOLAS. Para dirigir la solicitud a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible en la que se ubiquen los recintos, se deberá seleccionar la provincia que corresponda en el desplegable 'Provincia'.
4. Dentro de la pestaña 'Documentación' se podrá adjuntar la documentación que acompaña a la solicitud, asignándole la categoría correspondiente dentro de las opciones habilitadas en el desplegable 'Tipo de documento'.

El tipo de documentación a anexar en esta fase se estructura de la siguiente manera:

a) Formularios normalizados: se descargan de la sede electrónica (www.jccm.es) para su cumplimentación y firma, y posteriormente se suben a la aplicación de la solicitud. Están disponibles los siguientes:

- Otorgamiento de representación
- Memoria trabajos solicitados
- Documentación y Certificado_cumplimiento plazos de pago

b) Documentación complementaria: igualmente se podrá subir a la aplicación cualquier otro documento preceptivo cuyo modelo no esté disponible en la sede electrónica.

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Desde la pestaña 'Documentación complementaria' de su expediente, podrá gestionar:

- La presentación de subsanaciones.
- La manifestación expresa sobre la solicitud que desea tramitar cuando se hayan realizado varios envíos y opta porque se gestione una distinta a la presentada en último lugar.
- El desistimiento de la solicitud de ayuda.
- La comunicación de inicio de los trabajos.



Cofinanciado por
la Unión Europea



Castilla-La Mancha



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Para ello, identificar el tipo de documento que se presenta en el desplegable habilitado para ello y adjuntar el archivo correspondiente, firmado electrónicamente en los casos que proceda.

COMUNICACIONES

Desde la pestaña 'Comunicaciones' de su expediente, podrá gestionar:

- Renuncias totales o parciales a la ayuda concedida.
- Recursos o alegaciones.
- Solicitudes de prórroga.

Para ello, seleccionar el trámite en el desplegable 'Tipo de documento' y adjuntar el escrito firmado electrónicamente.

MODIFICACIÓN Y TRANSMISIÓN DE LA AYUDA

Para solicitar la modificación de la resolución de concesión de la ayuda o la transmisión de superficies de forma telemática, se deberán seguir los siguientes pasos:

1. Acceder a la sede electrónica (www.iccm.es) para descargar el modelo correspondiente. Complimentar y firmar electrónicamente. Los modelos disponibles son:
 - 'Solicitud_modificación res. Aprobatoria'.
 - 'Solicitud_cambio titularidad y 'Aceptación_cambio titularidad'.
2. Acceder al tramitador de la ayuda a través de la sede electrónica (www.iccm.es), identificarse con certificado electrónico y seleccionar 'Gestionar una solicitud o expediente'. Localizar el expediente correspondiente sobre el que se solicita la modificación o la transmisión.
3. Dentro de la pestaña 'Comunicaciones', seleccionar en 'Tipo de documento' la opción 'Modificatoria' o 'Transmisión' según el tipo de proceso que se pretenda iniciar y registrar la solicitud.